



Lince, 06 de Junio del 2025

## RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° D000116-2025-CONADIS-PRE

### VISTOS:

La carta del 5 de junio de 2025 suscrita por César Augusto Torres Acuña, el Memorando N° D0000179-2025-CONADIS-PRE y el Memorando N° D0000180-2025-CONADIS-PRE, emitidos por la Presidencia; el Informe N° D000090-2025-CONADIS-ORH; de la Oficina de Recursos Humanos, el Informe N° D000425-2025-CONADIS-OAJ; de la Oficina de Asesoría Jurídica; y, la Nota N° D000547-2025-CONADIS-GG;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° D00088-2024-CONADIS-PRE, del 21 de mayo de 2024, se designó al señor César Augusto Torres Acuña como Asesor de la Presidencia del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS);

Que, mediante carta del 5 de junio de 2025, el mencionado servidor presenta su renuncia al cargo de Asesor de la Presidencia del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), la misma que es aceptada por la Presidencia mediante Memorando N° D000179-2025-CONADIS-PRE;

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de Director/a II de Dirección de Fiscalización y Sanciones del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad, siendo necesario designar al profesional que desempeñará el mismo;

Que, en virtud al Informe N° D000090-2025-CONADIS-ORH, de la Oficina de Recursos Humanos; y, el Informe N° D000425-2025-CONADIS-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, se declara la viabilidad técnica y jurídica, respectivamente; de la designación del señor César Augusto Torres Acuña en el cargo de Director II de la Dirección de Fiscalización y Sanciones, conforme a la propuesta presentada por la Presidencia mediante Memorando N° D000180-2025-CONADIS-PRE;



Firmado digitalmente por GOMEZ  
GARCIA Eduardo Martin FAU  
20433270461 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 06.06.2025 16:15:19 -05:00



Firmado digitalmente por  
ALVARADO BRUZON Andres FAU  
20433270461 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 06.06.2025 16:13:15 -05:00



Firmado digitalmente por RAMIREZ  
VELASQUEZ Pamela Ivette FAU  
20433270461 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 06.06.2025 16:10:34 -05:00

N° Exp: 2025-0010295

Sede Central  
Av. Arequipa 375,  
Santa Beatriz, Lima  
Telf: (01) 6305170  
[www.gob.pe/conadis](http://www.gob.pe/conadis)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el CONADIS, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.conadisperu.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: 0IHD3LD





Que, la Oficina de Recursos Humanos precisa en su informe de vistos que: “3.3 (...), de considerar formalizar la designación del señor César Augusto Torres Acuña en el cargo de Director II de la Dirección de Fiscalización y Sanciones del CONADIS, deberá formalizarse la aceptación de renuncia al cargo de Asesor de Presidencia, con la finalidad de evitar la doble percepción; (...)”.

Con el visto bueno de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM y en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad, aprobado por la Resolución de Presidencia N° D000119-2024-CONADIS-PRE;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- ACEPTAR** la renuncia del señor **CÉSAR AUGUSTO TORRES ACUÑA** al cargo de Asesor de la Presidencia del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad, siendo su último día en el cargo el 8 de junio de 2025.

**Artículo 2.- DESIGNAR**, a partir del 9 de junio de 2025, al señor **CÉSAR AUGUSTO TORRES ACUÑA** en el cargo de confianza de Director II de la Dirección de Fiscalización y Sanciones del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad.

**Artículo 3.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el diario oficial El Peruano y en la sede digital del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (<https://www.gob.pe/conadis>).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**SANDRA PILAR PIRO MARCOS**

**Presidenta**

**Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad  
(DOCUMENTO CON FIRMA DIGITAL)**

N° Exp: 2025-0010295

**Sede Central**  
Av. Arequipa 375,  
Santa Beatriz. Lima  
Telf: (01) 6305170  
[www.gob.pe/conadis](http://www.gob.pe/conadis)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el CONADIS, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.conadisperu.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: 0IHD3LD

